

19
Causación que se hizo a la Viuda de D. Joseph Lopez
su mujer en primeras nupcias, heredera de D. Andres Lopez
de los que se allan Extinguidos cinquenta Ducados, y que en atenz
ala viudedad conque se allan otros menores, Suplica que en parte de
pago de dho arrendam^{to} se reciban los doscientos y cinquenta
ducados que se venon de los trescientos = La Ciudad haue
dolo Oyd^o, y Conferido. Acordo que sin perjuicio de las
diligencias de Exeucion y apremio que se estan siguiendo
do Contra Pablo Lopez, arrendador que fue de dha de Ca
nizada y sus fiadores, se les escriba en quenta a dho me
nors por el D. Depositario y propios los doscientos y cin
quenta Ducados que se les deve de la Comision hecha por
esta Lii^a que con testimonio de este Acuerdo y thoma de
razon del Contador se le hagan buenos a dho D. en las
quentas de su Cargo.

Se puso en la Leg^a de D. P. Marques de Benid^o, dio quenta como en fuerza de
ma^r de las Bañicas, la Comision que se le confio, con el D. D. Mathes Dardalla
su Companero, en el Cauido de Nivany siue Chenez de
este ano, a hecho reconocer la pared que se deve hacer en el
abretadero de la Segua mayor de las Bañicas, junto a el
tabali nuevo, y han baluado su Costo los Alarifes, en mill qua
trocientos y ochenta R^{os} vellon, por componer su tirantez,
de doscientos y treinta palmos, y en el Exeutor de los
Años, para la fiandar los Aguilones precisa levantar los
pedazos de Estuibo de una bdra de queso y componer setenta
tapias, y baluado el material, y jornales, tendra de gasto dos
mill novecientos y cinquenta R^{os} inclusos en dho Dientes y
cinquenta para limpiar los queferos de dha Segua, y
componer a una suma quatro mill quatrocientos y treinta
Reales vellon, lo que haze presente para que en su inteligencia se
uelva la Ciudad, lo que tenga por conveniente. Thaviendole
Oydo. Acordo que estas obras se Exeucion ala Costa, con
su interbenion de dho Señors Conisarios, incluyendo en el
Repartimiento que se hade hacer para la limpia y monda